

pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Ana Alias Martínez.
Joaquín Escobar, 1, piso 3.º 15.
04630 - Garrucha (Almería).
Expte.: 04/0000102-J/2010.

Doña Dolores Jiménez Cazorla.
Ctjo. Venta Arroyo-Camino Real.
04510 - Abia (Almería).
Expte.: 04/0000121-J/2003.

Doña María Bonilla Sabio.
Paraje Hoya Calores, 3.
04740 - Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0000299-J/2007.

Don Miguel González Martínez.
Álvarez de Sotomayor, 50, 2.º A.
04240 - Viator (Almería).
Expte.: 04/0000349-J/2003.

Almería, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Josefa Hernández Fernández.
Vicente, s/n, puerta D.
04005 - Almería (Almería).
Expte.: 04/0000328-J/2007.

Doña Rosa Chacón Aguilera.
Cuevas de las Medinas.
04160 - Cuevas de los Medinas (Almería).
Expte.: 04/0000737-I/1993.

Doña Tayeb Cherrabi.
Paraje Cuatro Vientos, 77.
04700 - El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000041-I/2010.

Doña Mercedes Balaguer Clivilles.
Sotavento, 16 (Almerimar), Esc. 16, pta. 1.º A.
04700 - El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000235-J/2010.

Don Miguel Martínez de Miguel Soler.
Cortijo La Molineta-Campillo de Gata.
04151 - Nijar (Almería).
Expte.: 04/0000290-J/2008.

Almería, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

EDICTO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Antonia Torres Fernández.
Mártires, 38.
04620 - Vera (Almería).
Expte.: 04/0000030-I/2002.

Doña Martirio Íñiguez Ramos.
Aprendiz, 8.
04230 - Huércal de Almería (Almería).
Expte.: 04/0000430-I/2000.

Almería, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blica y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de constitución provisional del acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente núm 352-2011-00000837-1, relativo al/a la menor R.G.G., a los padres de dicho/a menor don Antonio García Martín y doña Daniela Gutiérrez Mishare, por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, modalidad Preadoptivo, del menor R.G.G. por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres del menor a dicho acogimiento familiar.

2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento.

3. César el acogimiento residencial del menor en el Centro La Dehesa de Cortecón (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de octubre de 2011.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Cultural, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de La Iruela (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de La Iruela (Jaén) –incoado mediante Resolución de 1 de abril de 1985 de la Dirección General de Bellas Artes (BOJA núm. 35, de 17 de abril)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se anuncia la apertura de un periodo de información pública.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Ampliación Explotación Minera Recurso Sección C «Concesión Charito», en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba. (PP. 3573/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de Ampliación Explotación Minera Recurso Sección C «Concesión Charito», promovido por Minas de Barita, S.L., situado en Paraje «Villarejo», polígono 59, parcela 2, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, expediente AAU/CO/140/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 13 de octubre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto «Parque eólico "Cortijo morcillo", de 29,4 MW», en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 3558/2011).

Núm. de Expediente: AAU*/SE/187/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.